



Concepto 064821 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

20226000064821

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000064821

Fecha: 07/02/2022 02:34:31 p.m.

Bogotá D.C.

REFERENCIA. BIENESTAR SOCIAL. Incentivos. Día libre por completar esquema de vacunación o dosis de refuerzo contra Covid-19. RADICACIÓN. N° 20229000023742 de fecha 14 de enero de 2022.

Acuso recibo a su comunicación, mediante la cual consulta cuál es el alcance del párrafo 5° del artículo 2° del Decreto 1615 de 2021, Es decir El día libre en el primer trimestre del 2022 únicamente se otorga a quienes hayan recibido su esquema completo o se hayan aplicado la dosis de refuerzo durante el mes de diciembre, esto es, entre el 1° y el 31 de diciembre de 2021. Es decir, no aplicaría sí el servidor público o trabajador oficial completó su esquema de vacunación o se aplicó la dosis de refuerzo en un mes distinto a diciembre de 2021.

De lo anterior me permito manifestarle lo siguiente:

El Decreto 1615 de 2021, señala:

"ARTÍCULO 2. Exigencia del Carné de Vacunación.

(...)

PARÁGRAFO 5. El Gobierno Nacional dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social." (Subrayado fuera del texto)

De la norma anterior se puede concluir que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 1615 de 2021, le concederá un día libre en el primer trimestre del 2022, a los servidores públicos y trabajadores que en el mes de diciembre del 2021 completen sus esquemas de vacunación o a aquellos que se apliquen la dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para mayor información respecto de las normas de administración de los empleados del sector público; y demás temas competencia de este Departamento Administrativo, me permito indicar que en el link [/eva/es/gestor-normativo](#) podrá encontrar conceptos relacionados con el tema, que han sido emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyecto: Adriana Sánchez

Revisó: Harold Herreño Suarez

Aprobó: Armando López Cortes

11602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Fecha y hora de creación: 2024-12-04 13:59:48